

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27618 MADRID

Edicto

Dña. María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia de Madrid del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 281/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0067924, por auto de fecha 31/05/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MADRID PLATAFORMA DE LA SALUD Y EL BIENESTAR, con n.º de identificación G85080869, y domiciliado en la calle Jose Abascal, n.º 56, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de MADRID PLATAFORMA DE LA SALUD Y EL BIENESTAR": D.GREGORIO BUENO MONTESINOS, Virgen del Puerto, 35, 6.ªA, 28005 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: concursalia@concursalia.es

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 31 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033447-1